

COMUNICACIÓN ACEPTACION DE OFERTA

ABS-FOR-23

VERSION 01

15/09/2017

Quibdó, 18 de agosto de 2020

CONTRATO No. 77 de 2020

Señor (a)

JOSE JAIME OROZCO GIRALDO

Representante legal

INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES OROZCO - INGECOR S.A.S

Dirección: cabí kilometro 32 vía a Yuto

PBX: 6716780-3122197359 Correo: ingecorsas@hotmail.com

Quibdó

Asunto: Comunicación Aceptación de Oferta

SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS PR-2020-019

Se le comunica que AGUAS NACIONALES EPM S.A E.S.P. aceptó la propuesta presentada por usted el día 31 de julio de 2020, para el proceso contratación PR-2020-019, cuyo objeto es: "ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE CON LA ADECUACIÓN FÍSICA TIPO GARAJE, PARA LA GUARDA, VIGILANCIA Y CUIDADO DE LOS VEHÍCULOS CON LOS CUALES LA EMPRESA AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P., OPERA LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ASEO Y ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE QUIBDÓ"

Valor del contrato:

El valor del contrato para fines presupuestales será por el valor total presentado en la propuesta, por la suma de OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS (\$ 8'888.927) a precios fijos IVA INCLUDO, amparado con el Registro Presupuestal N.º 200236

Los ítems, actividades y cantidades y precios aceptados son los siguientes:

Y



				MES DED
COM IN	CACONAC	FIFCOM		V BS. DNC
				NAMES OF THE PARTY

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE CON LA ADECUACIÓN FÍSICA TIPO GARAJE, PARA LA GUARDA, VIGILANCIA Y CUIDADO DE LOS VEHÍCULOS CON LOS CUALES LA EMPRESA AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P., OPERA LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ASEO Y ALCATARILLADO EN EL MUNICIPIO DE QUIBDÓ.	Mes	3,25	\$ 2.298.365	\$ 7.469,686
SUB	TOTAL				\$ 7,469.686
IVA			19%		\$ 1.419.240
VALO	OR TOTAL				\$ 8.888.927

Nota: Las cantidades aquí plasmadas son estimadas, por lo que las mismas pueden aumentar y/o disminuir según las necesidades de la empresa Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P., situación que debe ser tenida en cuenta por los oferentes y eventual contratista, pues deben mantener cada precio unitario durante toda la vigencia del contrato con independencia de la cantidad indicada y/o la efectivamente requerida.

Plazo del contrato:

El plazo de ejecución del contrato se fija se fija desde la orden de inicio hasta el 30 de noviembre 2020, o agotamiento del presupuesto lo que primero ocurra, contados a partir de la fecha que se señale en la orden de inicio.

Lo anterior conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2 de las condiciones particulares de la Solicitud de Oferta No. PR-2020-019.

Vigencia del contrato:

Período comprendido entre la fecha de comunicación de la aceptación a EL CONTRATISTA y la fecha de recibo a satisfacción y/o aprobación de la liquidación definitiva, en los casos en que procede.

Lo anterior conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2 de las condiciones generales de la Solicitud de Oferta No. PR-2020-019

Lugar de Ejecución:

La prestación del servicio se realizará en el municipio de Quibdó- Chocó.

Forma de pago:

Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P. hará los pagos a INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES OROZCO – INGECOR S.A.S, de acuerdo con lo establecido en el numeral de las condiciones particulares de la Solicitud publica de Ofertas 2020-019

Carrera 58 No. 42-125, piso 7 — Medellín (Colombia) - Teléfono 380 44 44

Oficina Administrativa: Barrió Niño Jesús, Loma Cabi — Acueducto, Quibdó. Teléfonos (4) 672 53 93-672 41 46

Oficina Comercial: Carrera 3º No.29-55, Teléfonos (4) 672 41 47-672 41 81

www.aguasnacionalesepm.com NIT: 830112464-6 COM JN CACON AC PACON DIOLINA

VESTONOR

45/09/2004 #

Garantías y Seguros:

El Contratista deberá constituir a favor de Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P., las garantías y seguros contractuales y demás, que amparen el cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el numeral 5.6 de las condiciones particulares de la Solicitud publica de ofertas PR-2020-019.

1. Garantías de Cumplimiento

Se deberán contratar los siguientes amparos:

Amparo de Cumplimiento

Cobertura	Valor asegurado	Vigencia
Amparo de cumplimiento	25% del valor del contrato	Vigencia igual a la totalidad del plazo del contrato.

Amparo de salarios y prestaciones sociales.

Cobertura	Valor asegurado	Vigencia
Amparo de salarios y prestaciones sociales	5% del valor del contrato	Durante el plazo del contrato y tres (3) años más.

2. Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual

Cobertura	Límite asegurado	Vigencia
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	5% del valor total del contrato	Durante la totalidad de la duración del contrato, y 30 días más.
Amparos obligatorios	 Perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales Contratistas y/o subcontratistas Responsabilidad Civil Cruzada Contaminación, polución, filtración accidental, súbita e imprevista Responsabilidad civil patronal Gastos médicos (sublímite 50%) Parqueaderos (sublímite 50%) Vehículos propios y no propios (sublímite 60%) 	

Carrera 58 No. 42-125, piso 7 – Medellín (Colombia) - Teléfono 380 44 44
Oficina Administrativa: Barrió Niño Jesús, Loma Cabí – Acueducto, Quibdó. Teléfonos (4) 672 53 93- 672 41 46
Oficina Comercial: Carrera 3ª No.29-55, Teléfonos (4) 672 41 47- 672 41 81

www.aguasnacionalesepm.com NIT: 830112464-6



COM IN CAC OM AC PLACON STOLEN

A82 (0123 V ES (910) 467 (25) (47)

NOTA: Las garantías contractuales, se suscribirán con base en un clausulado único diseñado a la medida de las necesidades de las empresas del Grupo EPM, denominado Póliza Matriz y que sólo puede ser expedido por las compañías designadas para este fin.

Documentos del contrato:

El contrato se regirá por la Solicitud de Ofertas **PR-2020-019.**, su oferta de fecha 31 de julio de 2020, por la normatividad vigente para la contratación en Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P. por la oferta presentada por el Contratista y que fue aceptada por esta comunicación.

Formalización del contrato:

Para efectos de la formalización de este contrato, es necesario que presente los siguientes documentos:

 Garantías y Seguros contractuales de acuerdo al numeral 5.6.3 de las condiciones particulares de la Solicitud de Ofertas PR-2020-019

La anterior documentación deberá dirigirse a ANNY LOZANO, teléfono 6724146, Correo electrónico: anny.lozano@aguasdelatrato.com a las oficinas de Aguas Nacionales, proyecto Aguas del Atrato, ubicadas en la sede administrativa en la ciudad de Quibdó – Chocó, para lo cual tendrá un plazo máximo de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de este comunicado, de acuerdo con lo establecido en de la Solicitud de Ofertas.

Este contrato quedará formalizado una vez Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P. apruebe la(s) garantía(s).

Atentamente,

LUIS MERACLID BERMUDEZ MONTOYA
DIRECTOR PROYECTO AGUAS DEL ATRATO
AGUAS NACIONALES EPM S.A.E.S.P.

Proyectó: Gloria Ramirez/profesional proyecto